



Boletín de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil. — Artículo 1.^o Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entenderá hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta». — Art. 2.^o La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. **Reales órdenes de 3 de Abril y de 17 de Octubre de 1884.** — inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se exhiba en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se recianen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

	En la capital, un mes, pago adelantado.	De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0·50
Fuera, por razón de franquía, trimestre	18 ·	De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.	0·40
A los Ayuntamientos, un semestre.	25 ·	De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0·30

PARTÍE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 112 de 21 Abril.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN CIRCULAR

El artículo 57 de la vigente ley Municipal dispone que el señalamiento de los días y horas en que los Ayuntamientos han de celebrar sus sesiones ordinarias se haga en la inaugural de cada año, y es indudable que esta libertad que la ley concede á las Corporaciones en ésta materia responde á que sea designado el día y la hora en que menos molestias ó perjuicios puedan causarse á los Concejales, atendida la profesión ó industria que ejerzan la mayoría de ellos, y también con el laudable propósito de conseguir la más puntual asistencia de todos á las sesiones, y que de este modo pueda tener exacto cumplimiento la obligación que les impone el artículo 98 de la misma ley orgánica Municipal.

Y aunque los Ayuntamientos hayan designado ya en la sesión inaugural el día y hora de la celebración de sus sesiones ordinarias no cabe dudar de que las consideraciones expuestas aconsejan la eventual modificación del primitivo señalamiento, modificación que podrá hacerse en el ejercicio de la libertad que á las Corporaciones municipales corresponde en esta materia, sobre todo teniendo en cuenta que las Reales órdenes de 3 de Enero de 1881 y 11 de Julio de 1888 reconocen la facultad de los Ayuntamientos para alterar de un modo transitorio ó permanente el primitivo señalamiento, si las atenciones del servicio ó otras consideraciones pudieran obligar á este cambio.

En su virtud, U. M. S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se signifique á V. S. la conveniencia llamarse la atención de los Ayuntamientos de esa provincia para que, teniendo en

cuenta las consideraciones expuestas, procuren designar para la celebración de sus sesiones ordinarias los días y horas que sean compatibles con las ocupaciones de sus Concejales, para que de este modo no sufran perjuicio los servicios de la Administración municipal por la falta de asistencia de aquéllos á las sesiones.

D. Real orden lo digo á V. S. para su publicación en el Boletín Oficial y conocimiento de los Ayuntamientos de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1920.—Fernández Prida.—Sr. Gobernador civil de la provincia de....

(Gaceta núm. 112 de 21 Abril.)

Segunda sección.

Número 922.

4.^a INSPECCIÓN DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA ALICANTE

PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

Pastos. Calasparra.

El día 7 de Mayo próximo y hasta las once, tendrá lugar en la Alcaldía de Calasparra, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la cuarta subasta del aprovechamiento de pastos en los montes números uno, tres y cuatro del Catálogo de los de utilidad pública, propiedad del Estado en aquel término, bajo las mismas bases y condiciones de la primera subasta, cuyo anuncio se insertó en este Boletín Oficial correspondiente al día 24 de Diciembre último, con la sola modificación de rebajar la tasa de mil doscientas pesetas y solo por el presente año forestal.

Madrid 19 de Abril de 1920.—El Inspector, Juan Pano.

Octava sección

Número 910.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don Vicente Tomás y Palao, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifco: Que en el alarde gene-

ral de las causas de la competencia del Tribunal del Jurado, celebrado el día diez y seis del actual, han sido incluidas las siguientes, cuyas sesiones tendrán lugar en el local de esta Audiencia, en los días y horas que cada una expresa:

Partido judicial de Yecla.

Una por robo, contra Bartolomé Tomás Muñoz, señalada para el día diez de Mayo próximo á las diez.

Otra por robo, contra Bartolomé Tomás Muñoz, señalada para el día diez de Mayo próximo á las diez.

Otra por tentativa de robo, contra Bartolomé Tomás Muñoz, señalada para el día once de Mayo próximo á las diez.

Otra por robo, contra Bartolomé Tomás Muñoz, señalada para el mismo día que la anterior á las diez.

Otra por robo, contra Bartolomé Tomás Muñoz, señalada para el día doce de Mayo próximo á las diez.

Otra por robo, contra José López Pérez, señalada para el día veinte de Mayo próximo á las diez.

Otra por homicidio, contra Francisco Vicente Juan y otro, señalada para el día catorce de Mayo próximo á las diez; y

Otra por homicidio, contra Juan Pérez Abellán, señalada para el día quince de Mayo próximo á las diez.

Partido judicial de Mula.

Una por violación, contra Francisco Talavera García, señalada para los días diez y siete y diez y ocho de Mayo próximo á las diez; y

Otra por violación, contra Rosendo Saravia Pérez, señalada para el día diez y nueve de Mayo próximo á las diez.

Partido judicial de Cieza.

Una por el delito de robo, contra Antonio Hernández Hernández, señalada para el día veinte de Mayo próximo á las diez.

Otra por el delito de robo, contra Ascensión Moreno López, señalada para el día veintiún de Mayo próximo á las diez.

Otra por homicidio por imprudencia, contra Juan Marín Guardiola, señalada para el veintiuno de Mayo próximo á las diez.

Otra por el delito de prevaricación y detención ilegal, contra José María Gómez Yelo, señalada para el día veintidós de Mayo próximo á las diez.

Partido judicial de Cartagena.

Una por abusos deshonestos, contra Juan Mateo García, señalada para el día veinticuatro de Mayo próximo á las diez.

Otra por tentativa de asesinato, contra Juan Hernández Pérez, para el día veinticinco del próximo mes de Mayo á las diez.

Otra por el delito de robo, contra Andrés Barbero Hernández, señalada para el día veintiséis de Mayo próximo á las diez.

Otra por el delito de robo, contra Lucio Martínez Gómez, señalada para el día veintisiete de Mayo próximo á las diez.

Otra por robo, contra Antonio García Martínez, señalada para el día veintiocho de Mayo próximo á las diez.

Partido judicial de la Catedral.

Una por el delito de rapto, contra Miguel López Pérez, señalada para el día cuatro de Junio próximo á las diez.

Otra por rapto, contra José Terol Garrido, señalada para el día cuatro de Junio próximo á las diez.

Otra por robo, contra Juan García Nortes, señalada para el día cinco de Junio próximo á las diez.

Otra por el delito de rapto, contra Santiago Antunes Serrano, señalada para el día cinco de Junio próximo á las diez.

Otra por rapto, contra José Martínez Carrillo, señalada para el día siete de Junio próximo á las diez.

Otra por falso, contra José Redondo Tortosa, señalada para el día siete de Junio á las diez.

Otra por robo, contra José Cino Martínez y otros, señalada para el día ocho de Junio próximo á las diez.

Otra por robo, contra Antonio Hernández Hernández, señalada para el día ocho de Junio próximo á las diez.

Otra por homicidio, contra José Nicolás Serrano, señalada para el día nueve de Junio próximo á las diez.

Otra por robo, contra Ignacio Andreu Parreño, señalada para el día diez de Junio próximo á las diez.

Otra por el delito de robo, contra Juan José Cerón Martínez, señalada para el día once de Junio próximo á las diez; y

Otra por robo, contra Pedro García Blesa, señalada para el día doce de Junio próximo á las diez.

De igual modo certifco: Que en el sorteo de los Jurados que han de conocer de las mencionadas causas celebrado el diaz y nueve del actual, han sido designados por la suerte los siguientes:

PARTIDO JUDICIAL DE YECLA

Cabezas de familia. D. Juan Puche Polo, Yecla.

PARTIDO JUDICIAL DE CARTAGENA

Cabezas de familia.

- D. Nicéfalo Iglesias Nector, Serreta
Fernando Flores Rueda, Sagasta 29.
Juan Santos Valero, Villalba la Larga.
Juan Parrado Andreu, Serreta número 38.
Cayetano Rivera García, Aire 28
Lucas Alvarez Sánchez, Carmen 57.
Miguel Miralles García, Balsapintada.
Roberto Mira Escobar, Campos.
Miguel Sánchez Cobos, M. Sánchez.
Eduardo Olmos, P. Vergara.
Antonio Plazas Martínez, San Diego.
Luis Cortés, P. de Murcia.
Ángel Nadales Javier, Mayor.
Bonifacio Robles Martínez, Mediagua.
Ángel Valverde, S. Fernando 20.
José Castello Gironés, Duque.
Ginés Alcañez García, id.

*SUPERNUMERARIOS**Cabezas de familia.*

- D. José Noguera Santiago, Garuica.
José María López Campos, Chacón.
Antonio Conejero Paredes, G. Valle.
Salvador Ríos Clares, Gloria 30.

Capacidades.

- D. Manuel Fernández Alguera, Beniaján.
José Aroca Rodríguez, Santo Domingo.

PARTIDO JUDICIAL DE CIEZA

Cabezas de familia.

- D. Francisco Sánchez Turpin.
Rafael Ortega Martínez.
Francisco Martínez Ibáñez.
Antonio Molina López, Villanueva.
José Maquilen Carrillo, Abarán.
José Abenza Saurin, Ricote.
Eladio Ortín Gambín, Villanueva.
Domingo Cabrero Tornero, Abarán.
José Pastor Mellado, Cieza.
Gabriel Martínez Yelo, Abarán.
Eloy Boch Parra, Blanca.
Manuel Aniorte Pintor, Cieza.
Rafael Molina Cano, Abarán.
Joaquín Argudo Juliá, Cieza.
José Atienza Navarro, Abanilla.
Victoriano Bermúdez Díaz, Ojós.
Jesús Cano Molina, Blanca.
Francisco Torres Puche, Cieza.
Joaquín Argudo Gómez, id.
Julio Molina Gómez, Abarán.

Capacidades.

- D. José Molina González, Blanca.
Clemente Moreno López, Villanueva.
Pedro Gaona Lejara, Abanilla.
José López Ortiz, Villanueva.
Joaquín Tornero Gómez, Abarán.
Mariano Camacho Cañasco, Cieza.
Eustaquio Moreno Guillén, Ricote.
Joaquín Fernández Alvarez, Fortuna.
José Pérez Gómez, Cieza.
José M. López López, id.
Juan Martínez Marín, id.
Ginés Miralles Carrillo, Fortuna.
José Peña Pareja, Cieza.
Ernesto Muñoz Marín, Villanueva.
Antonio Moreno Massa, Ojós.
Antonio Ros Rodríguez, Cieza.

*SUPERNUMERARIOS**Cabezas de familia.*

- D. Hilario Requena Núñez, San Agustín.
José García Caballero, Aliaga.
Basilio Parrilla Ruiz, Barcas.
Manuel Hurtado Martínez, P. S. Francisco.

Capacidades.

- D. Gaspar de la Peña Rodríguez, Merced.
Julian Galindo García, Alquerías.

PARTIDO JUDICIAL DE LA CATEDRAL

Cabezas de familia.

- D. José Antonio Espín Carlos Roca, Corredora.
Antonio Navarro Ballester, Segura 15.
Sebastián Ferro Coché, Chacón.
Simón García Muñiz, M. Padilla.
Ramón Guillén Cánovas, Puerto 8.
Alberto Massa Massa, S. Julián.
Francisco Guillén Lozano, Sociedad.
Ricardo Meseguer Sánchez, Aduana.
José María Díaz, Zambrana.
Francisco Piqueras Trives, Victoria 6.
Carlos Cacho de la Peña, Corredora.

- D. Miguel Giménez Ruiz, Piñera.
José López Morales, Pascual.
Francisco Gómez Murcia, Alberca.

- Gregorio Meseguer Sánchez, Aduana.
Francisco Martínez Bravo Villa.
José Pagán Egea, P. Orihuela.
José M. López Campos, Chacón.
Francisco Vinaldel, M. Padilla.
José María Sierra Martínez, Almenara.

Capacidades.

- D. Joaquín Martínez Sánchez, San Pedro.
Dionisio Serrano Peinado, Pinatar.
Pablo Martínez Torres, Santa Teresa.
José Bermúdez Martínez, S. de Gómez.

- Francisco Ros García, Albatalia.
Antonio Requena Cremades, Sagasta.

- José Antonio Molina Niñola, Santo Cristo.

- Agustín Oliver Palacio, Zoco.
Enrique Ayuso Miró, San Cristóbal.

- Felipe Peña Ortiz, M. Padilla.
Santos Guirao García, Pinatar.

- Manuel Conejero Benedito, V. de Rey.

- Francisco Ayuso Andrau, Montijo 9.

- José María Cantos Bernabé, I. la Católica.

- Ángel Niño Aznar, Merced.

- Juan Gay Martínez, Ayuntamiento.

- SUPERNUMERARIOS**

- Cabezas de familia.*

- D. Antonio Lucas Ruiz, Zambrana.
Antonio Fernández Dólera, Santa Teresa.

- J. Aquilay Ayuso Colombo, Pinares 1.

- Enrique Villar Mauricio, Santo Domingo.

- Capacidades.**

- D. Mariano Ríos Guillamón, Acequia 4.

- Pedro Serrano Muelas, Llano Brujas.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la ley del Jurado, expido la presente que firmó con el visto bueno del Sr. Presidente, en Murcia a veinte de Abril de mil novecientos veinte.—V. Tomás y Palao.—V. B.º: El Presidente, F. Barrios.

Número 858.**JUZGADO DE INSTRUCCION****DE LA UNION****Requisitoria.**

Martínez Valero Alfonso, natural de Alumbres (Cartagena), de estado casado, profesión panadero, de 28 años de edad, hijo de Antonio y Josefina, domiciliado últimamente en Alumbres (Cartagena), procesado por hurto, en la causa de este Juzgado núm. 142 de 1918, comparecerá en término de diez días, ante la Sección 2.ª de la Audiencia provincial de Murcia, para constituirse en prisión, que ha sido decretada por dicho Tribunal en la mencionada causa, por auto de ocho de Marzo último, apercibido si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Dada en La Unión a once de Abril de mil novecientos veinte.—Juan José González de la Calle.—El Secretario, José M. Truchaud.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.